ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA MARTES VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

Número: ACT/PLE-ORD-IZAI/21/03/2017.

Anexos:- Documentos anexos del punto 12 incisos:- a).-, b).-, c).-, d).-, e).-, f).-, h).-, i).- y j).-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:10 Horas del martes veintiuno (21) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Norma Julieta del Río Venegas. (NJRV) Comisionada Presidenta.
Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta Dra. NJRV, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
2.- Aprobación del Orden del Día.
3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-007/2017,** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**
5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-008/2017,** y sus acumulados **IZAI-RR-009/2017, IZAI-RR-010/2017, IZAI-RR-011/2017, IZAI-RR-012/2017, IZAI-RR-013/2017** e **IZAI-RR-014/2017,** interpuestos en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS.**
6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-022/2017,** y sus acumulados **IZAI-RR-023/2017, IZAI-RR-024/2017, IZAI-RR-025/2017, IZAI-RR-026/2017, IZAI-RR-027/2017** e **IZAI-RR-028/2017,** interpuestos en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS.**
7.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-036/2017,** y sus acumulados **IZAI-RR-037/2017, IZAI-RR-038/2017, IZAI-RR-039/2017, IZAI-RR-040/2017, IZAI-RR-041/2017** e **IZAI-RR-042/2017,** interpuestos en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS.**
8.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-015/2017,** y sus acumulados **IZAI-RR-016/2017,**

IZAI-RR-017/2017, IZAI-RR-018/2017, IZAI-RR-019/2017, IZAI-RR-020/2017 e **IZAI-RR-021/2017,** interpuestos en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

9.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-029/2017,** y sus acumulados **IZAI-RR-030/2017, IZAI-RR-031/2017, IZAI-RR-032/2017, IZAI-RR-033/2017, IZAI-RR-034/2017** e **IZAI-RR-035/2017,** interpuestos en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

10.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-043/2017,** y sus acumulados **IZAI-RR-044/2017, IZAI-RR-045/2017, IZAI-RR-046/2017, IZAI-RR-047/2017, IZAI-RR-048/2017** e **IZAI-RR-049/2017,** interpuestos en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

11.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-050/2017** y su acumulado **IZAI-RR-051/2017,** interpuestos en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

12.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Dra. NJRV** (Comisionada Presidenta), **Lic. RVM** (Comisionada), **C.P. JATD** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta Dra. NJRV, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/21/03/2017.1	Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales: a).- Informe que rinde la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV respecto a su asistencia en la Cd. de México a la presentación de la Métrica de Gobierno Abierto 2017. b).- Informe que rinde la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, respecto a la selección de la sociedad civil para integrar el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto. c).- Análisis de la posibilidad de requerirle al C. Mtro. Oscar Guerra Ford, Comisionado del INAI, pudiera asistir a Zacatecas personal encargado de la Plataforma Nacional de Transparencia, a efecto de realizar capacitación de concientización con Unidades de

	Transparencia sobre carga de formatos, previo a la fecha límite que se concediera para ello. d).- Informe que realiza la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, sobre el oficio que le remitiera la Dra. Ximena Puente de la Mora, Presidenta del INAI, al C. Gobernador L.C. Alejandro Tello Cristerna, en relación con la "Jornada Estatal por la Armonización Legislativa en Materia de Protección de Datos Personales". e).- Informe y presentación por parte de la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, de la ficha técnica en relación con la "Jornada Estatal por la Armonización Legislativa en Materia de Protección de Datos Personales" que se efectuará en Zacatecas el próximo 30 de los actuales. f).- Informe y determinación sobre la asistencia de los CC. Comisionados integrantes del Pleno a la Primera Sesión Ordinaria de la Región Centro Occidente del Sistema Nacional de Transparencia a desarrollarse el día 6 de abril del año en curso a las 13:00 H. en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI). g).- Informe y determinación en relación a la Reunión de Organismos Garantes de la Transparencia en el país a efectuarse los días 26 y 27 de abril del año que transcurre. h).- Informe que rinde la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, en relación con la invitación que de manera expresa se le realizara por parte de su homóloga en el Estado de Sinaloa, Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, para asistir a la Cd. de Culiacán, Sinaloa el próximo día 18 de abril del año en curso a la instalación formal del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, en su carácter de Coordinadora Nacional de dicha Comisión. i).- Análisis del memorándum MEMO CIT-015/17 que presenta la M.G.P. Silvia Saavedra Juárez, Directora del Centro de Investigaciones de Transparencia, a través del cual hace del conocimiento a los integrantes del Pleno, sobre el Plan de Trabajo de dicho Centro. j).- Análisis del ocurso que el C. Lic. Guillermo Huitrado Martínez, a través del cual hace del conocimiento al Pleno sobre el escrito que vía correo electrónico se recibió de quien se ostenta como **********, recurrente dentro del recurso de revisión IZAI-RR-002/2017.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha ocho (08) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), por lo que una vez puesta a consideración de los Comisionados integrantes del Pleno que participaran, no existiendo observación alguna a la misma, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/21/03/2017.2	Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno que participaran en la que se somete, el aprobar en los términos presentados el Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de fecha ocho (08) de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-007/2017,** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS,** por lo que una vez que se da cuenta del proyecto en mención por parte del C. Comisionado Ponente C.P. JATD, analizado que fue, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/21/03/2017.3	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número **IZAI-RR-007/2017,** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS,** considerar **FUNDADO** el agravio hecho valer en el presente Recurso de Revisión. Consecuentemente se acuerda **REVOCA** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado de fecha veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, por los argumentos vertidos en la que se resuelve. Por lo cual, se **INSTRUYE** al sujeto obligado, a través de la Dra. Paula Rey Ortiz Medina, Secretaria de la Función Pública, para que en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, remita la información solicitada a este Instituto, quien a su vez dará vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga. Finalmente, se acuerda **CONMINAR** al Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública para que en lo subsecuente, evite todo tipo de prácticas que no abone al acceso a la información pública, toda vez que se ve vulnerado un derecho fundamental.

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-008/2017** y sus acumulados **IZAI-RR-009/2017,**

IZAI-RR-010/2017, IZAI-RR-011/2017, IZAI-RR-012/2017, IZAI-RR-013/2017 e **IZAI-RR-014/2017,** interpuestos en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS,** por lo que una vez que se da cuenta del proyecto en mención por parte de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, analizado que fue, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/21/03/2017.4	Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número **IZAI-RR-008/2017,** y sus acumulados **IZAI-RR-009/2017, IZAI-RR-010/2017, IZAI-RR-011/2017, IZAI-RR-012/2017, IZAI-RR-013/2017** e **IZAI-RR-014/2017,** interpuestos en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS,** considerar procedente por los argumentos vertidos en la presente resolución, declarar **FUNDADO** el motivo de inconformidad del recurrente; por lo tanto, el Sujeto Obligado deberá remitir a este Organismo Garante la información solicitada. De igual manera se acuerda **INSTRUIR** al sujeto obligado para que en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, remita la información solicitada a este Instituto, quien a su vez dará vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga. Se acuerda asimismo, **APERCIBIR** al Sujeto Obligado que en caso de no dar cumplimiento a la presente resolución se impondrán las medidas de apremio contempladas en el artículo 190 de la Ley de la materia. Finalmente, se acuerda girar oficio a los integrantes del Comité de Transparencia a afecto de que cumpla cabalmente con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de la materia.

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-022/2017,** y sus acumulados **IZAI-RR-023/2017, IZAI-RR-024/2017, IZAI-RR-025/2017, IZAI-RR-026/2017, IZAI-RR-027/2017** e **IZAI-RR-028/2017,** interpuestos en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS,** por lo que una vez que se da cuenta del proyecto en mención por parte de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, analizado que fue, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/21/03/2017.5	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número **IZAI-RR-022/2017,** y sus acumulados **IZAI-RR-023/2017, IZAI-RR-024/2017, IZAI-RR-025/2017, IZAI-RR-026/2017, IZAI-RR-027/2017** e **IZAI-RR-028/2017,** interpuestos en contra del

	Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS,** considerar procedente por los argumentos vertidos en la presente resolución, declarar **FUNDADO** el motivo de inconformidad del recurrente; por lo tanto, el sujeto obligado debe remitir a este Organismo Garante la información solicitada. Consecuentemente se **INSTRUYE** al sujeto obligado Secretaría de Finanzas, para que en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, remita la información solicitada a este Instituto, quien a su vez dará vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga. De igual manera se acuerda apercibir al sujeto obligado que en caso de no dar cumplimiento a la presente resolución se impondrán las medidas de apremio contempladas en el artículo 190 de la Ley. Finalmente se acuerda girar oficio a los integrantes del Comité de Transparencia a afecto de que cumpla cabalmente con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de la Materia.

7.- En cuanto al séptimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-036/2017,** y sus acumulados **IZAI-RR-037/2017, IZAI-RR-038/2017, IZAI-RR-039/2017, IZAI-RR-040/2017, IZAI-RR-041/2017** e **IZAI-RR-042/2017,** interpuestos en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS,** por lo que una vez que se da cuenta del proyecto en mención por parte de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, analizado que fue, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/21/03/2017.6	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número **IZAI-RR-036/2017** y sus acumulados **IZAI-RR-037/2017, IZAI-RR-038/2017, IZAI-RR-039/2017, IZAI-RR-040/2017, IZAI-RR-041/2017** e **IZAI-RR-042/2017,** interpuestos en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS,** considerar procedente por los argumentos vertidos en la presente resolución, declarar **FUNDADO** el motivo de inconformidad del recurrente; por lo tanto, el sujeto obligado debe remitir a este Organismo Garante la información solicitada. Consecuentemente, se acuerda **INSTRUIR** al sujeto obligado para que en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, remita la información solicitada a este Instituto, quien a su vez dará vista al recurrente para que manifieste

	lo que a su derecho convenga. De igual manera se acuerda **APERCIBIR** a la Secretaría de Finanzas, que en caso de no dar cumplimiento a la presente resolución, se impondrán las medidas de apremio contempladas en el artículo 190 de la Ley de la Materia. Finalmente se acuerda girar oficio a los integrantes del Comité de Transparencia a afecto de que cumpla cabalmente con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de la materia.

8.- En cuanto al octavo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-015/2017,** y sus acumulados **IZAI-RR-016/2017, IZAI-RR-017/2017, IZAI-RR-018/2017, IZAI-RR-019/2017, IZAI-RR-020/2017** e **IZAI-RR-021/2017,** interpuestos en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS,** por lo que una vez que se da cuenta del proyecto en mención por parte de la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV; analizado que fue, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/21/03/2017.7	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número **IZAI-RR-015/2017,** y sus acumulados **IZAI-RR-016/2017, IZAI-RR-017/2017, IZAI-RR-018/2017, IZAI-RR-019/2017, IZAI-RR-020/2017** e **IZAI-RR-021/2017,** interpuestos en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS,** considerar procedente por los argumentos vertidos en la presente resolución, declarar **FUNDADO** el motivo de inconformidad del recurrente; por lo tanto, el Sujeto Obligado debe remitir a este Organismo Garante la información solicitada. Consecuentemente, se acuerda **INSTRUIR** al sujeto obligado Secretaría de Finanzas, para que en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, remita la información solicitada a este Instituto, quien a su vez dará vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga. Asimismo, se acuerda **APERCIBIR** al sujeto obligado que en caso de no dar cumplimiento a la presente resolución, se impondrán las medidas de apremio contempladas en el artículo 190 de la Ley Materia. Finalmente se acuerda **GIRAR** oficio a los integrantes del Comité de Transparencia a efecto de que cumpla cabalmente con lo

	establecido en el artículo 28 de la Ley de la Materia.

9.- En cuanto al noveno punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-029/2017,** y sus acumulados **IZAI-RR-030/2017, IZAI-RR-031/2017, IZAI-RR-032/2017, IZAI-RR-033/2017, IZAI-RR-034/2017** e **IZAI-RR-035/2017,** interpuestos en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS,** por lo que una vez que se da cuenta del proyecto en mención por parte de la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV; analizado que fue, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/21/03/2017.8	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número **IZAI-RR-029/2017,** y sus acumulados **IZAI-RR-030/2017, IZAI-RR-031/2017, IZAI-RR-032/2017, IZAI-RR-033/2017, IZAI-RR-034/2017** e **IZAI-RR-035/2017,** interpuestos en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS,** considerar procedente por los argumentos vertidos en la presente resolución, declarar **FUNDADO** el motivo de inconformidad del recurrente; por lo tanto, el Sujeto Obligado debe remitir a este Organismo Garante la información solicitada. Consecuentemente, se acuerda **INSTRUIR** al sujeto obligado Secretaría de Finanzas, para que en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, remita la información solicitada a este Instituto, quien a su vez dará vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga. Asimismo, se acuerda **APERCIBIR** al sujeto obligado que en caso de no dar cumplimiento a la presente resolución, se impondrán las medidas de apremio contempladas en el artículo 190 de la Ley Materia. Finalmente se acuerda **GIRAR** oficio a los integrantes del Comité de Transparencia a efecto de que cumpla cabalmente con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de la Materia.

10.- En cuanto al décimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-043/2017** y sus acumulados **IZAI-RR-044/2017, IZAI-RR-045/2017, IZAI-RR-046/2017, IZAI-RR-047/2017, IZAI-RR-048/2017** e **IZAI-RR-049/2017,** interpuestos en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS,** por lo que una vez que se da cuenta del proyecto en mención por parte de la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV; analizado que fue, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/21/03/2017.9	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número **IZAI-RR-043/2017,** y sus acumulados **IZAI-RR-044/2017, IZAI-RR-045/2017, IZAI-RR-046/2017, IZAI-RR-047/2017, IZAI-RR-048/2017** e **IZAI-RR-049/2017,** interpuestos en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS,** considerar procedente por los argumentos vertidos en la presente resolución, declarar **FUNDADO** el motivo de inconformidad del recurrente; por lo tanto, el Sujeto Obligado debe remitir a este Organismo Garante la información solicitada. En consecuencia, se **INSTRUYE** al sujeto obligado para que en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, remita la información solicitada a este Instituto, quien a su vez dará vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga. Se le **APERCIBE** al sujeto obligado, que en caso de no dar cumplimiento a la presente resolución, se impondrán las medidas de apremio contempladas en el artículo 190 de la Ley Materia. Finalmente, se acuerda **GIRAR** oficio a los integrantes del Comité de Transparencia, a afecto de que cumplan cabalmente con lo establecido en el artículo 28 de la Ley.

11.- En cuanto al décimo primer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-050/2017** y su acumulado **IZAI-RR-051/2017,** interpuestos en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS,** por lo que una vez que se da cuenta del proyecto en mención por parte del C. Comisionado Ponente C.P. JATD, analizado que fue, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/21/03/2017.10	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número **IZAI-RR-050/2017** y su acumulado **IZAI-RR-051/2017,** interpuestos en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS,** considerar procedente por los argumentos vertidos en la presente resolución, **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado referente a la información solicitada. En consecuencia, se **INSTRUYE** al sujeto obligado modifique la información y la remita a este Instituto en un término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente resolución, quien a su vez dará

	vista a la recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga correspondiente al recurso de revisión marcado con el número **IZAI-RR-50/2017.** Finalmente se acuerda, por los argumentos vertidos en la resolución que nos ocupa, declarar procedente **SOBRESEER** el recurso de revisión marcado con el número **IZAI-RR-51/2017**.

12.- En cuanto al décimo segundo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber.

a).- Respecto del informe que rinde la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV respecto de su asistencia a la Cd. de México a la presentación de la "Métrica de Gobierno Abierto 2017" en su calidad de Coordinadora Nacional de la Comisión de Gobierno Abierto del SNT, es que refiere sobre los resultados y actividades realizadas, de lo cual se anexa como constancia, los resultados impresos en el Resumen Ejecutivo de la Métrica de Gobierno Abierto 2017, así como el boletín de prensa que sobre el particular se realizara y su ponencia que presentara en el evento.

Una vez lo anterior, se emite el siguiente

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/21/03/2017.11	Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el darse por enterados de lo que se informa.

b).- En cuanto al informe que rinde la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, respecto a la selección de la sociedad civil para integrar el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, es que hace del conocimiento a través del documento que para tal efecto exhibe, el cual se encuentra anexo a la presente.

Así las cosas, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/21/03/2017.12	Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno el darse por enterados de lo que se informa respecto de la selección de la sociedad civil para integrar el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto.

c).- En relación al análisis de la posibilidad de requerirle al C. Mtro. Oscar Guerra Ford, Comisionado del INAI, pudiera asistir a Zacatecas personal encargado de la Plataforma Nacional de Transparencia, a efecto de realizar capacitación de concientización con Unidades de Transparencia sobre carga de formatos, previo a la fecha límite que se concediera para ello (4 de mayo 2017), es que enterados de lo anterior los CC. Comisionados integrantes del Pleno emiten el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/21/03/2017.13	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el aprobar que se solicite vía oficio al C. Mtro. Oscar Guerra Ford, Comisionado del INAI, pudiera asistir a Zacatecas personal encargado de la

	Plataforma Nacional de Transparencia, a efecto de realizar capacitación de concientización con Unidades de Transparencia sobre carga de formatos, previo a la fecha límite que se concediera para ello (4 de mayo 2017).

d).- Relativo al informe que realiza la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, sobre el oficio que remitiera la Dra. Ximena Puente de la Mora, Presidenta del INAI al C. Gobernador L.C. Alejandro Tello Cristerna, en relación con la "Jornada Estatal por la Armonización Legislativa en Materia de Protección de Datos Personales" a realizarse en Zacatecas el próximo jueves 30 de los actuales, cuyo conocimiento se debe a la copia de que se marcara para tal fin; por lo que una vez lo anterior, no existiendo observaciones o comentarios, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/21/03/2017.14	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno darse por enterados sobre lo que se informa en el punto que nos ocupa.

e).- En cuanto al informe y presentación por parte de la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, respecto del avance que hasta el momento se tiene en los preparativos que se están efectuando para la "Jornada Estatal por la Armonización Legislativa en Materia de Protección de Datos Personales" que se efectuará en Zacatecas el próximo 30 de los actuales, es que se realiza lo antes citado, a través de la ficha informativa que para tal efecto se anexa.

Una vez lo anterior, en conocimiento de lo que se informa y contiene la ficha técnica párrafo anterior referida, es que se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZA/21/03/2017.15	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el darse por enterados sobre los preparativos que se están efectuando para la "Jornada Estatal por la Armonización Legislativa en Materia de Protección de Datos Personales" que se efectuará en Zacatecas el próximo 30 de los actuales.

f).- En cuanto al informe y determinación sobre la asistencia de los CC. Comisionados integrantes del Pleno a la Primera Sesión Ordinaria de la Región Centro Occidente del Sistema Nacional de Transparencia a desarrollarse el día 6 de abril del año en curso a las 13:00 H. en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), toda vez que el IZAI pertenece a dicha región, es que una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/21/03/2017.16	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el aprobar que los tres Comisionados que lo conforman asistirán a la Primera Sesión Ordinaria de la Región Centro Occidente del Sistema Nacional de Transparencia a desarrollarse el día 6 de abril del año en curso a las 13:00 H. en el Instituto de Transparencia, Información Pública y

	Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), aprobándose en consecuencia, las erogaciones que se realicen con dicho fin.

g).- Sobre el informe y determinación en relación a la Reunión de Organismos Garantes de la Transparencia en el país a efectuarse los días 26 y 27 de abril del año que transcurre, es que analizado que fue, y derivado de la trascendencia que revisten dichas reuniones, debido a los temas que se abordan, así como por el intercambio de experiencias que existe entre los diversos comisionados del país en temas análogos por resolver, es que se propone que asistan al evento que ahora se analiza, los tres integrantes del Pleno, siempre y cuando el presupuesto para tal fin exista en el rubro, emitiendo en consecuencia el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/21/03/2017.17	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, que asistan los tres comisionados a la Reunión de Organismos Garantes de la Transparencia en el país a efectuarse los días 26 y 27 de abril del año que transcurre, siempre y cuando el presupuesto para tal fin exista en el rubro.

h).- En cuanto al informe que rinde la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, en relación a la invitación que de manera expresa se le realizara por parte de su homóloga en el Estado de Sinaloa, Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, para asistir a la Cd. de Culiacán, Sinaloa el próximo día 18 de abril del año en curso a la instalación formal del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en su carácter de Coordinadora Nacional de dicha Comisión, documento el citado que se anexa, es que en conocimiento de lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/21/03/2017.18	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el darse por enterados sobre la invitación que de manera expresa se le realizara a la C. Dra. NJRV por parte de la Comisionada Presidenta de la Comisión de Transparencia de Sinaloa, Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, para asistir a la Cd. de Culiacán, Sinaloa el próximo día 18 de abril del año en curso a la instalación formal del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en su carácter de Coordinadora Nacional de dicha Comisión dentro del SNT.

i).- En relación con el análisis del memorándum MEMO CIT-015/17 que presenta la M.G.P. Silvia Saavedra Juárez, Directora del Centro de Investigaciones de Transparencia, a través del cual hace del conocimiento a los integrantes del Pleno sobre el Plan de Trabajo de dicho Centro, es que en conocimiento de lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/21/03/2017.19	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el tener por presentado y darse por enterados del Plan de Trabajo del Centro de Investigaciones de Transparencia que presenta la M.G.P. Silvia

	Saavedra Juárez, Directora de éste.

j).- Finalmente, sobre el análisis del ocurso que el C. Lic. Guillermo Huitrado Martínez remite al Pleno, a través del cual hace del conocimiento sobre el escrito que vía correo electrónico se recibió de quien se ostenta como **********, recurrente dentro del recurso de revisión IZAI-RR-002/2017, en el que manifiesta sustancialmente que en ningún momento se ha desistido de la acción de presunto incumplimiento de resolución que interpusiera, y que el nombre que utilizó siempre fue un seudónimo de persona del sexo masculino, siendo en realidad la recurrente del sexo femenino.

Sin embargo, el desistimiento que se recibiera en sesión de Pleno anterior bajo el nombre antes citado, anexándose copia de credencial de elector bajo el nombre que nos ocupa, concordando la firma plasmada en dicho documento oficial y la estampada en el escrito de desistimiento, así como el nombramiento de que fue Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, lo cual concordó con el correo electrónico que venía utilizándose (salvo en éste último correo electrónico en que se modificara a uno diverso), a saber: **********, todo lo cual logró convicción entre los integrantes del Pleno, razón por la cual se emitió el desistimiento y consecuentemente se dio por concluido en definitiva dicho asunto, al cumplirse jurídicamente con la acreditación de personalidad quien se desistiera, y no así quien ahora manifiesta ser la recurrente.

Por todo lo anterior es que se propone dejar firme el desistimiento y la consecuente finalización del recurso que nos ocupa, dejando a salvo los derechos de quien ahora mediante escrito manifiesta la inconformidad hacia el desistimiento y conclusión, para que si así lo desea, pueda ejercer su derecho de acceso a la información.

Así las cosas, al no existir más comentarios u opiniones en contrario, es que se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/21/03/2017.20	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno respecto del tema que nos ocupa por todos los argumentos expuestos para ello, dejar firme el desistimiento y la consecuente finalización del recurso de revisión IZAI-RR-002/2017 interpuesto por **********, dejando a salvo los derechos de quien ahora mediante escrito manifiesta la inconformidad hacia el desistimiento y conclusión por referir ser la auténtica recurrente, para que si así lo desea, ejerza su derecho de acceso a la información.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, a las doce horas con cincuenta minutos (12:50 H.), del día veintiuno (21) de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

Realizándose la presente acta para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ----------(DOY FE).----------(**RÚBRICAS**).

Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales